

## I CERTAMEN INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN CORAL “V Centenario Villa de Galapagar”

Organiza: “Asociación V Centenario Villa de Galapagar”

La “Asociación V Centenario Villa de Galapagar” tiene la vocación de fomentar la cultura en el municipio, así quiere contribuir al fomento del canto coral y la cultura musical vocal en general, convocando la primera edición del Certamen Internacional de Composición Coral “V Centenario Villa de Galapagar”.

Esta iniciativa responde al interés de la asociación por apoyar la música coral y a los compositores actuales, tratando así de acercar estos autores y sus trabajos al público.

### BASES:

1. Podrán formar parte en este concurso compositores/as de cualquier nacionalidad y con edad igual o superior a 18 años.
2. Los/as compositores/as podrán presentar hasta un máximo de dos obras, que deberán ser inéditas, es decir, no podrán haber sido interpretadas, publicadas, premiadas en otro concurso, ni grabadas o retransmitidas por cualquier medio de difusión.
3. La/s obra/s presentada/s serán para coro mixto y/o para coro de voces iguales a capella a 4 voces y con algún divisi puntual, si fuera necesario. Duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos, siendo el tema “Villazgo de Galapagar”.
4. Las composiciones deberán ser presentadas con grafismo claro y en formato PDF por correo electrónico a la dirección [galapagar5c@gmail.com](mailto:galapagar5c@gmail.com) no pudiéndose mostrar el nombre del autor/a en las mismas y poniéndose un seudónimo en su lugar. Los correos se enviarán indicando en el asunto “I Certamen Composición Coral “V Centenario Villa de Galapagar” y adjuntando, además de la/s obra/s, un archivo sonoro de estas en formato midi, mp3 o similar y la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada como conformidad de que el/la compositor/a está de acuerdo en cumplir las normas de la organización de este concurso y las decisiones del jurado.
5. La fecha límite para realizar el envío será el viernes 31 de marzo de 2023 a las 23:59 horas (hora española). Las obras que se envíen después de esa fecha y hora serán descalificadas, así como todas las que no se ajusten a las directrices dictadas en estas bases.
6. Se otorgarán los siguientes premios:
  - un primer premio dotado de 700 euros, diploma acreditativo y el estreno de la obra en el concierto del Ciclo de Música Coral promovido por La Asociación “V Centenario Villa de Galapagar” en 2023.
  - un segundo premio dotado de 350 euros y diploma acreditativo.
  - un tercer premio dotado de 200 euros y diploma acreditativo.

Los premios no podrán declararse desiertos ni entregarse ex aequo.



8. Los/as tres autores/as premiados/as cederán, sin exclusividad, los derechos de interpretación y emisión de las obras ganadoras a la Asociación “V Centenario Villa de Galapagar”

9. Con independencia de que los derechos de propiedad de la obra son del autor/a, los/as tres ganadores/as se comprometen a hacer constar, durante los tres años siguientes a la obtención del premio, en cualquier edición, bien sea partitura, libro, cd, grabación, programa de concierto, emisión radiofónica, televisiva o cinematográfica, en resumen, siempre que se presente la obra, tanto en España como en el extranjero, la leyenda: PREMIO I Certamen de Composición Coral “V Centenario Villa de Galapagar” (España).

10. El jurado recibirá las partituras con el seudónimo y nunca conocerá los datos personales del autor/a hasta después de haber declarado su fallo. Compuesto por cinco profesionales de la dirección coral y composición coral con dilatada experiencia, seleccionará tres finalistas de entre las obras recibidas y otorgará los tres premios del concurso, atendiendo a criterios artísticos, formales y conceptuales. Excepto las tres obras premiadas, el resto de composiciones serán destruidas por la organización en el plazo de 30 días naturales tras la publicación del fallo del jurado.

11. El Jurado emitirá su fallo el día 20 de Abril de 2023. Será comunicado personalmente por la Junta Directiva de la asociación “V Centenario Villa de Galapagar” a los/as tres compositores/as premiados/as e informado públicamente en las redes y web de la asociación.

12. Si una vez resuelto el concurso se justificara que alguna de las obras galardonadas no reúne las condiciones expuestas en la presente convocatoria, el/la autor/a sería desposeído de su premio, seleccionando el jurado otra de las obras participantes como ganadora del correspondiente premio.

13. La participación en este concurso supone la aceptación plena de sus Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

14. La interpretación de las Bases será competencia exclusiva de la organización del concurso.

Más información y bases para descargar en:

[www.galapagar5c.com](http://www.galapagar5c.com)